PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ADENDA NÚMERO UNO (1)
21/10/2024

PROCESO No.
IDEFLO-SASI-003-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA"

El INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"**Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el plazo máximo para expedir adendas según el cronograma del proceso se extiende hasta el 21/10/2024 7:00:00 PM, esta Entidad procede a realizar y publicar la presente adenda, teniendo como fundamento las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II y acogidas por parte de la Entidad, así:

PRIMERO: Modificar el numeral **3.5.2. Personal Mínimo Requerido**, el cual quedara de la siguiente manera;

3.5.2. Personal Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta las especificaciones, el valor y la naturaleza del contrato, se hace necesario que el proponente acredite contar con una persona idónea para apoyar las funciones de verificación y/o de coordinación en la ejecución del futuro contrato, motivo por el cual, se deberá presentar junto con la propuesta una persona con el siguiente perfil;

Título PROFESIONAL o TECNICO o TECNÓLOGO, CON ENFASIS o en las áreas de DISEÑO GRAFICO O DISEÑO DE MODAS o DISEÑO TEXTIL o DISEÑO Y GESTIÓN DE LA MODA TEXTIL o con el título de OPERARIO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR: Acreditar vinculación laboral o prestación de servicios con el proponente, con copia del contrato y planilla de seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre del proceso. Se debe anexar hoja de vida con los respectivos soportes para certificar experiencia en su área de al menos un (1) año.

SEGUNDO: Modificar el numeral **3.5.3 Maquinaria Mínima Requerida**, el cual quedara de la siguiente manera;

3.5.3 Maquinaria Mínima Requerida

A. *PLOTTER - MAQUINA DE IMPRESIÓN PARA PROCESO DE SUBLIMACIÓN TEXTIL EN PRENDAS 100% POLIESTER. CABEZAL PIEZO-ELECTRICO (4 CABEZALES EN LÍNEA). ANCHO MÁXIMO DE IMPRESIÓN HASTA 1.94 M, RESOLUCIÓN: 360, 540, 720, 1080, 1440 DPI. TINTA COLORES (BL, M, Y, K,) + FP – FY O (BL, M, Y, K, LBL, LM) + FP – FY.*

B. *FLATSEAMER - MAQUINA CERRADORA DE PRENDAS 100% POLIESTER, ESPECIAL PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS, ELECTRONEUMÁTICA DE 4 AGUJAS, AJUSTE MEDIO CON CUCHILLA REFILADORA DE BORDES Y SUCCIÓN DE DESPERDICIOS. VIENE CON CORTE DE HILO MANUAL. MOTOR DIRECT DRIVE INCORPORADO, LEVANTAPIE Y POSICIONADOR DE AGUJAS.*

C. *CALANDRA - MAQUINA DE TRASFERENCIA TERMICA ROTATIVA PARA SUBLIMACIÓN DE PRENDAS EN POLIESTER, • ANCHO DE TRANSFERENCIA 1.60MTS • VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA: HASTA 1.5M / MIN • TEMPERATURA MÁXIMA: 240 °C • MEDIDAS: 2450MM X 985MM X 1820MM • TENSIÓN DE TELA Y TRANSFERENCIA DE PAPEL CONTROLADA POR AIRE COMPRIMIDO*

El Equipo mínimo requerido, debe ser de propiedad del oferente o contar con su disponibilidad, y se podrá acreditar de cualquiera de las siguientes maneras, documentos que deben ser presentados junto con la propuesta:

Acreditar la propiedad o disponibilidad del equipo mediante lo siguiente:
- Manifiesto de importación o carta de venta autenticada
- Factura de compraventa que cumpla los requisitos establecidos en el estatuto tributario (si es el caso);
- Ficha técnica de la maquinaria
- En caso de no ser el propietario, debe presentar los anteriores requisitos del propietario y deberá adjuntar el contrato de leasing o de arrendamiento.

TERCERO: Modificar el numeral **3.5.5. Establecimiento de Comercio**, el cual quedara de la siguiente manera;

3.5.5. Establecimiento de Comercio

El proponente (persona natural, jurídica, integrantes de consorcio o unión temporal) deberá tener en alguno de los Municipios del Departamento de Santander, un local comercial o establecimiento de comercio abierto al público y en funcionamiento, debidamente inscrito en el registro mercantil, como mínimo 6 meses antes de la fecha del cierre del proceso, donde se evidencie que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de resolver casos de garantías en caso de que existan con la inmediatez y prontitud que requiere la entidad.

CUARTO: Modificar el numeral **3.5.6. Experiencia del Proponente**, en lo que respecta a la experiencia especifica, condiciones que quedara de la siguiente manera;

3.5.6. Experiencia del Proponente

(…)

Experiencia Especifica**: Teniendo en cuenta que la inscripción de los contratos en el RUP no ofrece una descripción detallada del alcance del objeto de los contratos que han ejecutado los proponentes, el proponente, adicional al RUP, **debe adjuntar la copia de los contratos presentados como experiencia general y su respectiva liquidación o las Certificaciones

de los Contratos con los cuales pretenden acreditar la experiencia, en los cuales se debe evidenciar que el objeto del contrato ejecutado y registrado en el RUP, es ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, y que al menos en uno (01) de ellos, CONTENGA LA VENTA DE AL MENOS 10 DE LOS ITEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO, debiendo allegar los documentos necesarios para acreditar esta condición especifica.

QUINTO: En consecuencia, el contenido de la presente adenda será tenida en cuenta por la entidad para efectos de verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso IDEFLO-SASI-003-2024. La misma hace parte integral del PLIEGO DE CONDICIONES.

SEXTO: Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en los documentos del proceso.

SEPTIMO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
DIRECTOR (E) IDEFLORIDA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Wilmer Alexis Niño Gamboa - Abogado CPS

Proyectó Aspectos Económicos y Financieros: Jaime Palacios – Administrador CPS

Proyecto Aspectos Técnicos: Daniela Celis Quintero - Ingeniera Civil - CPS